

# La Evaluación de los Niños con Sordo-Ceguera: Una Mini-Guía para Padres



Desarrollado por la Red Estatal de Defensoría de Padres  
35 Halsey Street, Newark, NJ 07102; (973) 642-8100; [www.spannj.org](http://www.spannj.org)  
en colaboración con la Escuela Perkins para Ciegos y el Consorcio  
Nacional de Sordo-ceguera  
© 2011

Estimado padre de un niño con sordo-ceguera:

Como padre de un niño con sordo-ceguera, usted se enfrenta a muchos retos todos los días. Usted tiene esperanzas y sueños para su hijo, y desea que los servicios educativos le ayuden a desarrollarse y a aprender.

En 2008, la Escuela Perkins para Ciegos trabajó con expertos en sordoceguera, como el Consorcio Nacional de Sordo-Ceguera, para desarrollar Sordo-Ceguera: Directrices de Servicios Educativos. Estas directrices proporcionan a las agencias estatales y locales de educación un marco para apoyar el desarrollo de un programa adecuado y significativo para estudiantes con sordo-ceguera. Las mismas también identifican los conocimientos y destrezas que necesitan los educadores para ayudar a sus estudiantes con sordo-ceguera a alcanzar su pleno potencial, tener éxito y ser miembros contribuyentes de nuestra sociedad.

En 2010-2011, siguiendo las Directrices, la Escuela Perkins para Ciegos colaboró con la Red Estatal de Defensoría de Padres (SPAN), con proyectos estatales de sordo-ceguera y con familias de niños con sordo-ceguera para desarrollar material de apoyo para familias de niños con sordo-ceguera. El material de apoyo incluye hojas de datos, mini-guías, y una Lista de Verificación de la Reunión del IEP. Puede acceder a este material y a las Directrices a través ([www.spannj.org](http://www.spannj.org)), de Escuela Perkins para Ciegos Blind ([www.perkins.org](http://www.perkins.org)), y del Consorcio Nacional de Sordo-Ceguera ([www.nationaldb.org](http://www.nationaldb.org)). También en esas páginas web podrá encontrar muchos otros recursos que le ayudarán a maximizar la educación y el desarrollo de su hijo. Para obtener más ayuda en la defensoría de su hijo con sordo-ceguera en el sistema educativo, contacte al Centro de Información y Adiestramiento de Padres (PTI) de su estado en [www.parentcenternetwork.org](http://www.parentcenternetwork.org). Para más ayuda en la defensoría de su hijo con sordo-ceguera en el sistema de salud, contacte al Centro de Información de Salud de Familia a Familia de su estado (F2F). Para información de contacto de su F2F visite [www.familyvoices.org](http://www.familyvoices.org).

Nos gustaría dar las gracias a la Fundación Conrad N. Hilton y al Programa Hilton/Perkins por la financiación de estos recursos. También nos gustaría dar las gracias a los proyectos de sordo-ceguera de Nueva York y Nueva Jersey por su asistencia en la facilitación de los grupos de enfoque, al personal del proyecto estatal de sordo-ceguera y a los padres de niños con sordoceguera que participaron en grupos de enfoque y ofrecieron comentarios sobre los recursos, y a la Escuela Perkins para Ciegos y al Consorcio Nacional de Sordoceguera, por su continuo apoyo.

## **La Evaluación de Niños con Sordo-Ceguera: Directrices para el Servicio Educativo**

Esta mini-guía ha sido elaborada para orientarle a través del proceso de evaluación de su niño con sordo-ceguera. Se basa en las recomendaciones de Sordoceguera: Directrices de Servicio Educativo (las Directrices).<sup>i</sup>



### **Ley Federal: IDEA**

Si usted es el padre de un niño con sordo-ceguera, los derechos a la educación de su hijo están protegidos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). IDEA garantiza el derecho a una “educación pública, gratuita y apropiada” a todos los niños de 3 a 21 años con discapacidades cubiertas. La Sordo-ceguera es una “discapacidad cubierta” bajo IDEA.<sup>ii</sup>

Su distrito escolar debe contar con políticas y procedimientos por escrito para asegurarse de que se identifica a cada niño potencialmente elegible. Estas políticas y procedimientos deben permitirle referir a su hijo. Una vez que usted, o un profesional, refieren a su hijo, un equipo de su distrito y usted deciden si su niño será evaluado. Si su distrito desea evaluar, se debe obtener su consentimiento informado y por escrito (el de los padres) para llevar a cabo una evaluación. Si no desea que su hijo sea evaluado, y el distrito quiere evaluar, este debe solicitar una audiencia de debido proceso y debe prevalecer para seguir adelante sin su consentimiento. Si se determina que su hijo es elegible para educación especial, usted tiene que dar su consentimiento informado por escrito para que se le presten los servicios de educación especial. Su hijo también debe ser evaluado al menos una vez cada tres años para determinar su continua elegibilidad y sus necesidades.

## **Evaluación No Discriminatoria**

Una vez que se determine que habrá una evaluación, se debe tomar una decisión sobre las evaluaciones que se llevarán a cabo como parte de esa evaluación. Las evaluaciones deben realizarse siempre en el lenguaje utilizado por su hijo y su familia. La evaluación debe ser “multidisciplina” (por lo menos dos profesionales con experiencia en áreas diferentes). Ninguna prueba aislada puede ser utilizada para determinar si su niño es elegible. Al menos un miembro del equipo debe estar bien informado en el área de la presunta discapacidad de su hijo.

En la evaluación se revisa cómo su hijo se está desempeñando en comparación con sus compañeros y con el currículo general. La evaluación debe identificar todas las áreas de la presunta discapacidad, y el impacto de la discapacidad en todas las áreas de la educación (incluyendo el área académica, de comportamiento, socioemocional, funcional, etc.). Se deben tener en cuenta tanto las destrezas como las necesidades de su hijo, así como sus inquietudes como padre para mejorar la educación de su hijo.

Los profesionales que llevan a cabo la evaluación de su niño deben tener credenciales y una preparación adecuada.

*La evaluación también incluye una entrevista con usted y con el maestro(s) de su hijo, una revisión de la historia educativa y del desarrollo de su hijo, una revisión de lo que funciona y lo que no funciona en la educación de su hijo, y una o más “medidas informales.” La atención debe centrarse en permitir que su niño participe y progrese en el currículo que todos los niños están aprendiendo.*

## **La Evaluación de su niño con Sordo-ceguera**

La evaluación de un niño con sordo-ceguera para identificar sus destrezas y necesidades puede ser complicada. No hay herramientas estándar desarrolladas específicamente para estudiantes con sordo-ceguera. A menudo es más difícil para los evaluadores identificar lo que su hijo sabe y puede hacer, y no sólo el impacto de su discapacidad. Cada niño tiene una combinación diferente de pérdidas sensoriales, así como posibles dificultades cognitivas, físicas y emocionales. Pudieran existir también significativas complicaciones médicas y de salud. Las Directrices proporcionan información importante a considerar por usted y por el resto del equipo en el proceso de evaluación: ¿Quién debe participar en la evaluación? ¿Qué conocimientos y experiencia son importantes para los evaluadores? ¿Qué herramientas deben utilizarse en la evaluación? ¿Qué tipo de evaluación se debe hacer? ¿Qué información debe recopilarse, y cómo? ¿Cuál es su papel en la evaluación de su hijo?

### **¿Quién debe participar en la evaluación? ¿Qué conocimientos y experiencia debentener los evaluadores?**

Los profesionales que evalúan a su niño con sordo-ceguera deben entender el impacto de la combinación de las pérdidas auditivas y visuales y deben ser capaces de comunicarse efectivamente con su niño<sup>iii</sup>. IDEA requiere que la evaluación se realice en el lenguaje que tenga más probabilidades de recoger la información necesaria acerca de las destrezas y necesidades de su hijo. Así que si su hijo usa lenguaje de señas, los evaluadores deberán ser capaces de comunicarse en lenguaje de señas. Si su hijo habla español, la evaluación debe ser en

español. El equipo de evaluación debe estar integrado por personas con experiencia en sordo-ceguera, o, como mínimo, incluir un especialista en sordo-ceguera para trabajar con los otros miembros del equipo. Los evaluadores con experiencia en la sordo-ceguera entenderán que las deficiencias sensoriales combinadas de su hijo son su discapacidad primaria, aún si existen otras discapacidades. Estos serán capaces de realizar e interpretar evaluaciones de visión funcional y pruebas de audición. Ellos le ayudarán a asegurarse que su hijo no está diagnosticado erróneamente y que no será colocado en programas inadecuados para niños con discapacidades físicas o cognitivas (intelectuales) si estas no son la colocación adecuada para su hijo.

**¿Qué herramientas deben utilizarse en la evaluación? ¿Qué tipo de evaluación se debe realizar?** La evaluación debe identificar los niveles actuales de funcionamiento de su hijo en todas las áreas del desarrollo. Como punto de partida, su hijo debe someterse a una evaluación oftalmológica (visión), audiológica (audición) y neurológica. Estas evaluaciones ayudan a identificar las destrezas y necesidades sensoriales y cognitivas de su hijo. Si su niño tiene limitaciones físicas y motrices, la evaluación también deberá incluir una evaluación de las destrezas de motricidad fina y gruesa de su hijo.

Identificar cómo se comunica su hijo es la base fundamental de la evaluación. Los niños con sordo-ceguera suelen enfrentar grandes desafíos en la comunicación, incluso si tienen algo de visión y audición. A menudo están aislados de lo que otros dicen, hacen y sienten, y de lo que está sucediendo alrededor de ellos. La comunicación es cómo las personas se conectan con los demás, y cómo aprenden. El desarrollo de las destrezas de comunicación “receptivas” y “expresivas” de su hijo es la manera más importante de mejorar su calidad de vida.



Debido a que no hay evaluaciones formales estandarizadas para los niños con sordoceguera, se deben utilizar evaluaciones más informales y funcionales. Por ejemplo, los evaluadores deben observar a su hijo en ambientes diversos para ver cómo interactúa y se comunica con los demás. También se debe determinar la manera en que su hijo utiliza otros sentidos, especialmente el sentido del tacto

Las evaluaciones funcionales se centran en la visión y audición funcional, la comunicación, la parte académica, la competencia social, las destrezas de vida diaria, el ocio y la recreación, el uso de la tecnología, las destrezas motoras, la orientación y movilidad, la formación profesional y los intereses. Para el niño con sordo-ceguera, las evaluaciones funcionales proporcionan una imagen más clara y precisa de las habilidades de su hijo que lo que proporcionaría una evaluación clínica. Las evaluaciones basadas en el currículo, en entrevistas y evaluaciones de portafolio (revisión de las tareas para la casa y del trabajo en clase) también son herramientas valiosas. Las evaluaciones ecológicas analizan las destrezas y necesidades de su hijo con el objetivo de

determinar adaptaciones, apoyos y acomodaciones importantes para ellos a fin de tener éxito en una variedad de entornos. Herramientas tales como la Evaluación de Medios de Aprendizaje pueden ayudar a determinar el mejor medio de aprendizaje a utilizar.<sup>iv</sup> La evaluación de su hijo debe incluir evaluaciones de las destrezas de alfabetización y matemáticas de su hijo. Alfabetización: La lectura y la escritura permiten a las personas enviar y recibir información. Su niño con sordo-ceguera debe estar expuesto a un ambiente rico en alfabetización y se le deben medir sus destrezas de alfabetización. Tal vez su niño pudiera ser capaz de ver impresión de tamaño normal con aumento, con letra grande, o leer en Braille, ¡y convertirse en un lector! Los evaluadores deben tener en cuenta la cantidad de exposición que su hijo ha tenido a palabras en forma impresa o en Braille, así como a otros tipos de lenguaje. Como parte de la evaluación, el evaluador también debe exponer a su hijo a niveles más altos de alfabetización para fomentarla y evaluar su capacidad para moverse a niveles más altos de alfabetización. Las Directrices incluyen preguntas importantes para ser utilizadas por evaluadores acerca de la alfabetización.<sup>v</sup> Aritmética: Es importante que su hijo tenga la experiencia de la utilización de objetos concretos para contar en los entornos cotidianos. Estas experiencias son la base de las destrezas matemáticas, o “aritmética”. Con una enseñanza eficaz, el niño con sordoceguera puede aprender matemáticas básicas o conceptos a nivel universitario de matemáticas en el futuro.

El Consorcio Nacional de Sordo-ceguera contiene información útil acerca de pruebas que pueden ser apropiadas para su uso en la evaluación de su hijo.<sup>vi</sup>

¿Cuál es su papel en la evaluación de su hijo? El aporte de los padres debe ser considerado en la evaluación de cada niño con una discapacidad, pero es particularmente importante en el caso de un niño con sordo-ceguera. Usted tiene información valiosa que es fundamental para determinar las destrezas y necesidades de su hijo. Usted debe compartir información con el equipo de evaluación sobre las destrezas de su hijo, su historial médico, educativo u otro, y la gente importante en la vida de su hijo, lo que le gusta y le disgusta a su niño, cómo se comunican usted y su hijo, sus rutinas diarias, y sus esperanzas y sus sueños para su hijo. Usted también debe compartir los resultados de las evaluaciones externas, incluyendo información médica, destrezas y necesidades, preferencias y estilos de aprendizaje, las muestras del trabajo de su hijo tanto en la escuela como en la casa, y videos de su hijo en una variedad de entornos.<sup>vii</sup>

### **Consejos para los Padres en el Proceso de Evaluación**

En preparación para la evaluación, haga preguntas

- ¿Qué preguntas esperamos que sean respondidas en la evaluación?
- ¿Quién realizará la evaluación? ¿Cuál es su formación y experiencia?
- ¿En qué ambiente se va a realizar?
- ¿Qué áreas serán evaluadas?
- ¿Qué pruebas específicas serán utilizadas y por qué?
- ¿La evaluación debe ser adaptada para compensar la presunta discapacidad de mi hijo? ¿Tiene que hacerse en lenguaje de señas o en otro lenguaje?

Pida información por escrito sobre el proceso de evaluación. Hable con otros padres con experiencia, representantes de la escuela, o profesionales externos sobre el proceso de evaluación. Comuníquese con su

proyecto estatal de sordo-ceguera para obtener más información acerca de las evaluaciones para los niños con sordo-ceguera y las herramientas para usted y para el equipo de evaluación. Puede encontrar su proyecto estatal de sordociegos visitando la página web del Consorcio Nacional de Sordoceguera en [http:// nationaldb.org/](http://nationaldb.org/) .

Para obtener más información o ayuda con el proceso de referencia y evaluación, debe comunicarse con el Centro de Información y Adiestramiento de Padres de su estado (PTI). Usted puede encontrar el PTI de su estado en [http:// www.parentcenternetwork.org/](http://www.parentcenternetwork.org/) .

Para obtener información más detallada acerca de la evaluación y otros servicios educativos para niños con sordo-ceguera, vaya a [http://www.perkins.org/resources/ educational-publications/deafblindness-educational-service-guidelines/](http://www.perkins.org/resources/educational-publications/deafblindness-educational-service-guidelines/) para acceder a la guía Sordo-ceguera: Directrices de Servicios Educativos. En términos de evaluación, estas directrices incluyen:

## **Capítulo 1 Fundamentos**

**Tema IV.** Los profesionales de la educación que proporcionan evaluaciones a los estudiantes que son sordo-ciegos deben entender el impacto de la combinación de las pérdidas de la visión y audición y deben ser capaces de comunicarse utilizando las formas de comunicación de los estudiantes.

**Tema V.** Los educadores deben valorar a los miembros de la familia como socios por igual en la planificación educativa de estudiantes sordo-ciegos

## **Capítulo 2 Personal de Educación**

**Tema VII.** El personal de educación debe garantizar la participación adecuada del personal de apoyo en la comunicación en todas las facetas del proceso educativo para los estudiantes que son sordo-ciegos.

**Tema VIII.** El personal de educación debe estar bien informado acerca de los dispositivos de tecnología de asistencia apropiados para los estudiantes que son sordociegos.

## **Capítulo 3 Evaluación**

**Tema I.** Los asesores y evaluadores deberán tener conocimiento del impacto de la sordo-ceguera en el aprendizaje y deberán tener la experiencia para seleccionar, aplicar e interpretar una variedad de datos y enfoques de evaluación.

**Tema II.** Los asesores y evaluadores deben comprender y utilizar una variedad de formas de comunicación. Deben tener la capacidad de interpretar y responder a las formas, razones y significados de la comunicación de los estudiantes.

**Tema III.** La evaluación de los estudiantes que son sordo-ciegos debe ser un proceso de colaboración, integral y continuo que incluye evaluaciones auténticas.

**Tema IV.** Las evaluaciones deben llevarse a cabo en una variedad de ambientes naturales (hogar, comunidad, escuela) para determinar las destrezas funcionales de los estudiantes (comunicación, cuidado de sí mismo, visión y audición, orientación y movilidad).

**Tema V.** La evaluación de las destrezas de alfabetización y aritmética deberían incluirse en el proceso de evaluación.

**Tema VI.** Los asesores y evaluadores deberán implicar activamente a las familias en el proceso de evaluación y considerar los valores culturales y familiares.

**Tema VII.** La evaluación debería conducir a la planificación continua y a la implementación del programa de educación individualizado.

## **Capítulo 5 Estructura de Apoyo y Administración**

**Tema V.** Las agencias de educación estatales y locales (SEA y LEA) deben garantizar que los estudiantes reciban las evaluaciones apropiadas y continuas que permitirán que los equipos educativos desarrollen e implementen programas de educación individualizados.

## **Conclusión**

La evaluación de su niño con sordo-ceguera para la educación especial, si se hace bien, le dará a usted y al equipo de la escuela la información que necesaria para desarrollar un plan adecuado de servicios que se base en las destrezas de su hijo para hacer frente a sus necesidades. El Centro Nacional de Información para Niños con Discapacidades (NICHCY) tiene más información sobre la evaluación de los niños con disabilities .<sup>viii</sup> CADRE, el Centro Nacional de Resolución de Disputas en la Educación Especial, cuenta con recursos que pueden ayudarle a trabajar más eficazmente con la escuela de su hijo, y prevenir o resolver conflictos.<sup>ix</sup>

<sup>i</sup> Deafblindness: Educational Service Guidelines, <http://www.perkins.org/resources/educational-publications/deafblindness-educational-service-guidelines/>

<sup>ii</sup> IDEA define “sordo-ceguera” como “discapacidad visual y auditiva que ocurren a la vez, una combinación que causa una comunicación tan severa y otras necesidades educativas y de desarrollo que no pueden ser acomodadas en programas de educación especial sólo para niños con sordera o con ceguera.” Su hijo no tiene que ser completamente sordo o ciego para calificar.

<sup>iii</sup> Deafblindness: Educational Service Guidelines, Chapter 1, Foundations, Issue IV.

<sup>iv</sup> <http://www.perkins.org/resources/scout/literacy-and-braille/learning-media-assessment.html>

<sup>v</sup> Deafblindness: Educational Services Guidelines, Chapter 3, Assessment, Issue V.

<sup>vi</sup> <http://nationaldb.org/ISSelectedTopics.php?topicCatID=792>

<sup>vii</sup> Deafblindness: Educational Service Guidelines, Chapter 1, Foundations, Issue V; Chapter 3, Assessment, Issue VI.

<sup>viii</sup> <http://www.nichcy.org/EducateChildren/evaluation>

<sup>ix</sup> <http://www.directionservice.org/cadre/>